

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0522-2023-AL/LEUS-MPB

BARRANCA, 04 DE OCTUBRE DEL 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;



VISTO: El Informe Nº 0507-2023-RCAA/SGECTCD-MPB, la Sub Gerencia de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Deporte, relacionado a **RECONOCER Y FELICITAR**, a la agrupación artística de batucada "FAZENBATU", y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 194º de la **Constitución Política del Perú**, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Nº 27972, éstas son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 1) del Artículo 82º de la **Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, en lo que corresponde a las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, mediante Informe Nº 0507-2023-RCAA/SGECTCD-MPB, de fecha 04 de Octubre del 2023, de la Sub Gerencia de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Deporte, solicita de acuerdo a la relación adjunta, el reconocimiento a las agrupaciones artísticas de batucada, por su trayectoria en el arte de nuestra localidad y participar del 39º Aniversario de Creación Política de la Provincia de Barranca, con el primer encuentro de tambores y batucadas.

Que, en este contexto, la agrupación artística de batucada "FAZENBATU", su nombre proviene de las palabras en portugués "FAZENDO BATUCADA" teniendo como significado "Haciendo Batucada".

Que, el proyecto cultural "FAZENBATU", fue creado a inicios de este año, con un grupo de 7 jóvenes llenos de energía, decisión y con ganas de crecer como agrupación, actualmente contando actualmente con 25 integrantes. En este tiempo de creación fueron partícipes de diversos festivales entre ellos el FITECA (Fiesta Internacional en Calles Abiertas) festival que se realiza en COMAS - LIMA, participando también del BOGOTAM TAM festival que realizó su primera edición en BOGOTÁ - COLOMBIA.

Que, **FAZENBATU** no solo es una agrupación, es una familia donde están decididos a avanzar, crecer y mejorar como agrupación creando lazos culturales para seguir impulsando este arte del tambor.



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE

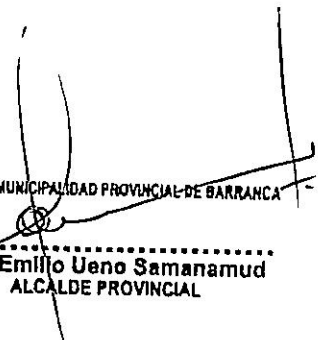
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, a la agrupación artística de batucada **"FAZENBATU"**, por promover el arte y cultura en nuestra provincia de Barranca.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución a los interesados, y a la Unidad de Imagen Institucional y Protocolo, su difusión respectiva.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas, cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Pagina Web institucional de la Municipalidad Provincia de Barranca www.munibarranca.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
.....
ABG. TIRZO JESSE VALVERDE MATIAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
.....
Luis Emilio Ueno Samanamud
ALCALDE PROVINCIAL

"Los cambios se trabajan, no se prometen"

Jr. Zavala N° 500 - Teléf. 235-5716

www.munibarranca.gob.pe